



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 1-2024-MDAB/CS-1; CUYO OBJETIVO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE LA ALTO BIAVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

1. SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Cuzco, a los 19 días del mes de febrero del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Alto Biavo, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 049-2024-MDAB/A**, de fecha 13 de febrero del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°1-2024-MDAB/CS-1**; cuyo objetivo es la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE LA ALTO BIAVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024**; a fin de efectuar la **EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

QUÓRUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quórum exigido en el numeral 46.2 del Artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del integro de los miembros:

Presidente	C.P Beicy MAGALY Ruiz Peña D.N.I. N°70823690	Titular	-	Dependencia:	Jefe de Abastecimiento
		Suplente	X		
Primer Miembro	Cesar Americo Fasabi Shupingahua D.N.I. N°45087398	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Social
		Suplente	-		
Segundo Miembro	Manuel Angel Putpaña Ushiñahua D.N.I. N° 73575869	Titular	X	Dependencia:	Jefe de PVL
		Suplente	-		

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

N°	R.U.C.	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO ADJUDICADO
1	20610495754	AGROINDUSTRIAS G & L E.I.R.L.	S/ 177,256.50



Municipalidad Distrital Alto Biavo - Cuzco

PROVINCIA DE BELLAVISTA REGION SAN MARTIN

RUC N° 20199960939



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

4. BASE LEGAL:

Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

5. ACUERDO OPTADO:

Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 3.


C.P. Beicy MAGALY Ruiz
Peña
D.N.I. N° 70823690
Presidente


Manuel Angel Putpaña
Ushinahua
D.N.I. N° 73575869
Segundo Miembro
Titular


Cesar Americo Fasabi
Shupingahua
D.N.I. N° 45087398
Primer Miembro
Titular